

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00559 - 00 (*Cuaderno principal*)

Frente a la petición elevada por el apoderado del ejecutante (pdf 13 cp.), por la cual solicita vincular al proceso RICARDO ALBERTO SUAREZ en calidad de heredero determinado de la demandada OLGA CASTRO SUAREZ (Q.E.P.D.), el juzgado insta al memorialista para que haga uso de la figura jurídica de *reforma de la demanda*; tal como lo consagra el art 93 del CGP.

Téngase en cuenta que el trámite de la presente acción puede agotarse con las partes actualmente vinculadas al proceso.

Respecto de la publicación realizada por la parte actora (pdf 15 cp.), dicha actuación no fue ordenada en el auto que libró orden de apremio, téngase en cuenta que el emplazamiento deberá realizarse de conformidad con el artículo 10° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Secretaría proceda a realizar la respectiva inclusión de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.06 del 24 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f15bda5f7ceb8352cfef62ff201dbfb4d234fcd749fe23068f199b9853693abb**

Documento generado en 23/02/2022 04:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>